

ANEXO II**MERCANCÍAS Y TIPOS IMPOSITIVOS CLASIFICADOS EN FUNCIÓN DEL ARANCEL DE ADUANAS**

<u>CAPÍTULO/PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TIPO IMPOSITIVO</u>
1	* Animales vivos	0,5
2	Carnes y despojos comestibles	0,5
EXCEPTO		
2 10	Carnes y despojos salados, secas, en salmuera o ahumados	4
3	Pescados, crustáceos y moluscos	0,5
EXCEPTO		
3 05	Pescado seco, salado, ahumado etc.	4
4	Leche y productos lácteos, huevos, miel y otros productos comestibles de origen animal	4
EXCEPTO		
4 01,02,03,04,05	Leche, nata, mantequilla, yogurt	0,5
5	* Productos de origen animal no expresados en otros capítulos	4
6	* Plantas vivas; productos de floricultura	10
7	Legumbres y hortalizas, plantas raices y tubérculos	0,5
EXCEPTO		
7 90 60	Maíz dulce	4
7 10	Legumbres y hortalizas cocidas o congeladas	4
7 11	Legumbres y hortalizas conservadas provisionalmente	4
8	Frutos comestibles; cortezas de agrio o de melones	0,5
EXCEPTO		
8 01	Cocos y nueces	4
8 02	Los demás frutos de cáscaras secos o frescos; incluso sin ella o mondados	4
8 04 10	Dátiles	4
8 04 20 90	Higos secos	4
8 06 20	Pasas	4
8 11, 12 y 13	Frutos cocidos, congelados, azucarados o edulcorados, conservados provisionalmente y secos.	4